

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9120 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 759/2016.

Fecha del auto de declaración: 14 de noviembre de 2016.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Construcciones Mecánicas Vela, Sociedad Limitada.

Cif de la concursada: B-17397381.

Domicilio de la concursada: Calle del Nord, número 5, con código postal: 17.458 de la población de Fornells de la Selva (Girona).

Administración Concursal: Instituto Estrategia, Slp.

Dirección postal: 17002.

Dirección electrónica: cmvela@institutodeestrategia.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 29 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006780-1